

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-03-2023. A despacho del señor Juez informando que han solicitado en este proceso la suspensión y revisado este, se negó el mandamiento y se dispuso archivar.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 638

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00362-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN SAS

EXTRUCOL

DEMANDADO: DISTRIBUIDOR DE MATERIALES

SIMAT SAS

Vista la constancia secretarial se dispone:

El oficio allegado por la superintendencia de sociedades, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso del asunto, se agrega y no se accede a la solicitud por cuanto el proceso ha sido archivado, toda vez que se negó el mandamiento. Ofíciase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario